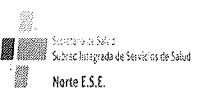
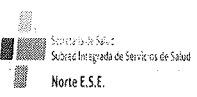
	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						VERSIÓN: 5	
							PÁGINA : 1 DE 2	
						FECHA: 22/05/2020		
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		17/12/2020		MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA								
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		CONSTRUBERNAL MAQUINARIA S.A.S.						
RÉGIMEN DE VENTAS:		COMÚN	(X)		SIMPLIFICADO	()	NIT:	901.216.594 1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		CONSTRUBERNAL MAQUINARIA S.A.S.						
DIRECCIÓN:		Calle 134 #50-45 to 2 Ap 304						
CORREO ELECTRÓNICO:		licitaciones.cbmingeneria@gmail.com						
NUMERO TELEFÓNICO:		3123123420						
OBJETO DEL CONTRATO								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINAS EN SUPERBOARD DE 6 MM DE ESPESOR, PARA AJUSTE DE INFRAESTRUCTURA DE ÁREAS DE ASCENSORES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO DE NORMA PARA CERTIFICACIÓN A LOS ASCENSORES DE LAS UNIDADES Y/O SEDES; UMHES ENGATIVÁ, CAPS CHAPINERO, CAPS BOYACÁ REAL, CAPS VERBENAL, LOS CUALES PERTENECEN A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.								
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO								
RUBRO PRESUPUESTAL		MANTENIMIENTO ESE				CDP Nro.	2393	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA								
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	UMHES ENGATIVA							
2	Ascensor No. 1.							
3	Suministro e instalación de muro en superboard de 6mm de espesor con estructura, el cual debe ser instalado como refiere a continuación: • Entre cabecero de la puerta del sótano y el quicio del piso 1. • Puerta del piso 1 y el quicio del piso 2. • Puerta del piso 2 y el quicio del piso 3 • Puerta del piso 3 y el quicio del piso 4 Esto con el fin de disminuir la distancia entre la pisadera de cabina y muro.	12	M2	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	\$ 714.000	
4	Suministro e instalación de superboard de 6mm de espesor con estructura a dos caras de 2,5 m de alto para la separación de los fosos de los ascensores No. 1 y No. 2.	4,8	M2	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100	\$ 514.080	
5	Ascensor No. 2.							
6	Suministro e instalación de muro en superboard de 6mm de espesor con estructura, el cual debe ser instalado como refiere a continuación: • Entre cabecero de la puerta del sótano y el quicio del piso 1. • Puerta del piso 1 y el quicio del piso 2. • Puerta del piso 2 y el quicio del piso 3 • Puerta del piso 3 y el quicio del piso 4 Esto con el fin de disminuir la distancia entre la pisadera de cabina y muro.	12	M2	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	\$ 714.000	

		COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA					CÓDIGO: AP-CT-F-08-05
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					VERSIÓN: 5
							PÁGINA : 1 DE 2
							FECHA: 22/05/2020
7	Suministro e instalación de superboard de 6mm de espesor con estructura a dos caras de 2,5 m de alto para la separación de los fosos de los ascensores No. 2 y No. 5.	2,8	M2	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100	\$ 299.880
8	Ascensor No. 3.						
9	Suministro e instalación de muro en superboard de 6mm de espesor con estructura, el cual debe ser instalado como refiere a continuación: • Entre cabecero de la puerta del sótano y el quicio del piso 1. • Puerta del piso 1 y el quicio del piso 2. • Puerta del piso 2 y el quicio del piso 3 • Puerta del piso 3 y el quicio del piso 4 Esto con el fin de disminuir la distancia entre la pisadera de cabina y muro.	12	M2	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	\$ 714.000
10	Suministro e instalación de superboard de 6mm de espesor con estructura a dos caras de 2,5 m de alto para la separación de los fosos de los ascensores No. 3 y No. 4.	2,8	M2	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100	\$ 299.880
11	Ascensor No. 4.						
12	Suministro e instalación de muro en superboard de 6mm de espesor con estructura, el cual debe ser instalado como refiere a continuación: • Entre cabecero de la puerta del sótano y el quicio del piso 1. • Puerta del piso 1 y el quicio del piso 2. • Puerta del piso 2 y el quicio del piso 3 • Puerta del piso 3 y el quicio del piso 4 Esto con el fin de disminuir la distancia entre la pisadera de cabina y muro.	12	M2	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	\$ 714.000
13	Suministro e instalación de superboard de 6mm de espesor con estructura a dos caras de 2,5 m de alto para la separación de los fosos de los ascensores No. 4 y No. 5.	2,8	M2	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100	\$ 299.880
14	Ascensor No. 5.						
15	Suministro e instalación de muro en superboard de 6mm de espesor con estructura, el cual debe ser instalado como refiere a continuación: • Entre cabecero de la puerta del sótano y el quicio del piso 1. • Puerta del piso 1 y el quicio del piso 2. • Puerta del piso 2 y el quicio del piso 3 • Puerta del piso 3 y el quicio del piso 4 Esto con el fin de disminuir la distancia entre la pisadera de cabina y muro.	12	M2	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	\$ 714.000
16	Ascensor No. 6.						
17	Suministro e instalación de muro en superboard de 6mm de espesor con estructura, el cual debe ser instalado como refiere a continuación: • Entre cabecero de la puerta del sótano y el quicio del piso 1. • Puerta del piso 2 y el quicio del piso 3 Esto con el fin de disminuir la distancia entre la pisadera de cabina y muro.	6	M2	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	\$ 357.000

		COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA					CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
							VERSIÓN: 5	
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					PÁGINA : 1 DE 2	
FECHA: 22/05/2020								
18	Cielo raso en drywall en el cuarto de máquinas	8,8	M2	\$ 140.000	\$ 26.600	\$ 166.600	\$ 1.466.080	
19	Cuarto de máquinas ascensores No. 1, 2, 3, 4 y 5							
20	Muro en superboard recubriendo el ducto ubicado en el centro del cuarto de máquinas con medias de 1,26m X 4,40m	9,5	M2	\$ 140.000	\$ 26.600	\$ 166.600	\$ 1.582.700	
21	Recubrimiento en superboard de la tubería de aguas lluvias con su respectivo canal a lo largo del cuarto de máquinas.	16	ML	\$ 105.000	\$ 19.950	\$ 124.950	\$ 1.999.200	
22	Sello de muro de drywall en las zonas que estan afectada	1	Global	\$ 70.000	\$ 13.300	\$ 83.300	\$ 83.300	
23	CAPS VERBENAL							
24	Recubrimiento en superboard de la tubería evidenciada a lo largo del pozo del ascensor ajena al funcionamiento del mismo.	3	M2	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800	\$ 428.400	
25	Recubrimiento en superboard de la tubería evidenciada en el cuarto de máquina del ascensor ajena al funcionamiento del mismo.	3	M2	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800	\$ 428.400	
26	CAPS CHAPINERO							
27	Recubrimiento en superboard de tubería de aguas lluvias evidenciada en el cuarto de máquinas	3	M2	\$ 130.000	\$ 24.700	\$ 154.700	\$ 464.100	
28	CAPS BOYACÁ REAL							
29	Suministro e instalación de muro en superboard de 6mm de espesor con estructura, el cual debe ser instalado como refiere a continuación: • Entre cabecero de la puerta del sótano y el quicio del piso 1. • Puerta del piso 1 y el quicio del piso 2. Esto con el fin de disminuir la distancia entre la pisadera de cabina y muro.	6	M2	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800	\$ 856.800	
30	Recubrimiento en superboard del cable evidenciado a lo largo del pozo del ascensor ajena al funcionamiento del mismo.	3	M2	\$ 95.000	\$ 18.050	\$ 113.050	\$ 339.150	
VALOR DEL CONTRATO		\$ 12.988.850	¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?		SI		NO	
					X			
FORMA DE PAGO	(90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE.							
PLAZO DE EJECUCIÓN	(1) UN MES							
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE:			CARGO:				
	MACEDONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ			PROFESIONAL ESPECIALIZADO INGENIERIA				
SUPERVISOR DEL CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO:			NUMERO DE CONTACTO:				
	ingenieria@subrednorte.gov.co			3012110342				
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD								

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO: AP-CT-F-08-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 5 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.		
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.		
	C) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: EL CONTRATISTA, DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRES (3) AÑOS.		
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
GENERALES: - CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. - ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. - MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. - SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . - PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. - PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. - NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. - EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. - ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. - LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.			
ESPECÍFICAS - EL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DEBE CONTAR CON TODOS LOS RECURSOS NECESARIOS (FÍSICOS, HUMANOS, ETC.), A FIN DE MITIGAR EL RIESGO DE GENERAR Y/O DESENCADENAR UNA FALLA CUMPLIENDO LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS. POR ELLO DEPENDE DE LA LOGÍSTICA QUE SE REALICE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. - EL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE INFRAESTRUCTURA, HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTO, PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA INVITACIÓN. - EL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD O POR CAUSA U OCASIÓN DEL DESARROLLO DE LA MISMA, GENERA UN DAÑO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y/O EQUIPAMIENTO SERÁ RESPONSABLE POR EL ARREGLO CORRESPONDIENTE SIN GENERAR UN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN. - EL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR UNA VEZ SEA DESARROLLADO LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA INVITACIÓN, DEBE HACER ENTREGA AL SUPERVISOR DEL REPORTE DE LA ACTIVIDAD REALIZADA EL CUAL CONTENGA (NOMBRE CLARO, FIRMA) Y CON EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SERVICIO Y/O PERSONA ENCARGADA (NOMBRE CLARO, FIRMA). ESTE REPORTE DEBE SER DILIGENCIADO EN FORMA CLARA Y CONCRETA. - EN CASO DE PRESENTARSE UNA NO CONFORMIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA ESPECÍFICA PARA LA CERTIFICACIÓN DE ASCENSORES DERIVADO DEL OBJETO CONTRACTUAL, EL PROVEEDOR REALIZARÁ LAS MEJoras A LUGAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SUBRED NORTE. - EL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR AL PERSONAL QUE EJECUTARÁ EL MANTENIMIENTO, TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO A LA CLASE Y TIPO DE RIESGO QUE SE EXPONGA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL. - EL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR DEBE PRESENTAR HOJA DE VIDA DEL PERSONAL QUE REALIZARA LA INSTALACIÓN DE LÁMINAS EN SUPERBOARD. SE REQUIERE DOS PERSONAS CON EXPERIENCIA DE UNO (1) AÑO EN MANTENIMIENTO O INSTALACIÓN DE LÁMINAS EN SUPERBOARD.			
FIRMA	Nombre y Firma Director (a) de contratación	DRA. MONICA BRIGETTE CELY RAMOS 